

Al contestar cite el No.: 2020-420-00020

Tipo: Salida Tramite: 340662149 - NOTIFICA TUTELA

Sociedad: 901157806 - Bienes Raíces Galeras S.A.S.

TRV-59.1 5535

Fecha: 2020-08-27 16:26:53

Remitente: 420 - GRUPO DE INTERVENIDAS(((1670755)))

Destino: 901157806 BIENES RAICES GALERAS SAS EN INTERVENCION

Anexo: NO

Tipo Documental: AUTO No. Radicado: 2020-01-481947

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujetos del proceso

Bienes Raíces Galeras S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Luz Mary Rojas López

Asunto:

Tutela proceso 2020-00111-00

Proceso

Intervención

Expediente

2020-420-00020

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-478990 de 27 de agosto de 2020, Juzgado Cuarto de Familia del Circuito Judicial de Pasto, informó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Leidy Elizabeth Montenegro Salcedo en contra de la agente interventora, la Superintendencia de Sociedades y otros. Con el ánimo de evitar posibles nulidades dentro del trámite constitucional que nos ocupa, se pondrá en conocimiento de la presente acción a las partes del proceso de intervención, con el objeto que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes del proceso se enteren de la admisión de la Tutela interpuesta por Leidy Elizabeth Montenegro Salcedo contra la agente interventora, la Superintendencia de Sociedades y otros, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela). Lo anterior, informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2), para pronunciarse.









TR-CO17/7858



En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la acción de tutela Acción de Tutela 2020-00111-00, adelantada por Leidy Elizabeth Montenegro Salcedo contra agente interventora, la Superintendencia de Sociedades y otros, contenida en memorial 2020-01-478990 de 27 de agosto de 2020, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Bienes Raíces Galeras S.A.S., en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Leidy Elizabeth Montenegro Salcedo contra agente interventora, la Superintendencia de Sociedades y otros, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) días para pronunciarse.

Notifiquese y cúmplase,



Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención

ACTUACIONES 2020-01-478990 A1438





















TR-CO17/7851



TR-CO17/7853



TR-CO17/7858



